



JUNTA DE RELACIONES LABORALES

de la Autoridad del Canal de Panamá

EDICTO ADMINISTRATIVO No.3/2026

La Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá rige la contratación o adquisición de las obras, bienes y servicios por lo establecido en el Acuerdo No.93, que reglamenta las contrataciones y establece los procedimientos para la contratación o adquisición de obras, bienes y servicios.

La suscrita Oficial Administrativa de la Junta de Relaciones Laborales, en cumplimiento de lo que establece el artículo 52, Sección Primera del capítulo VIII, del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales, hace constar, que, en el caso del acto de selección de contratista para el SERVICIO DE TRADUCCION SIMULTANEA INGLÉS - ESPAÑOL y ESPAÑOL - INGLÉS, JRL-CMenor-LNPB/001-2026, se ha dictado una resolución del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE COMPRAS No.9/2026

“Por la cual se adjudica un acto de selección de contratista”

RESUELVE:

- PRIMERO:** ADJUDICAR el acto de selección de Contratista para el Servicio de Traducción simultánea Inglés – Español y Español - Inglés (JRL-CMenor-LNPB/001-2026), a la empresa Onstage, S.A.
- SEGUNDO:** ORDENAR la confección de la orden de compra para formalizar la relación contractual del servicio a la empresa Onstage, S.A. por un monto total de cuatro mil doscientos setenta balboas con 00/100 (B/4,270.00) para formalizar la relación contractual.

Fundamento Legal: Artículo 28 del acuerdo No.93 de 27 de octubre de 2022, por el cual se modifica y aprueba el texto único del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

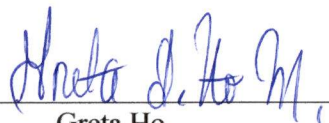
(fdo.) Rodolfo E. Stanziola Sierra
“Presidente”

(fdo.) Magdalena Carrera Ledezma
“Secretaria Judicial”

Por lo tanto, se advierte a los interesados que pueden recurrir, mediante reclamo o protesta de esta adjudicación dentro de los cinco (5) días de fijación de este edicto, en la forma y condiciones que establece la Sección Segunda del capítulo IX del Reglamento de Contrataciones de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá.

Para que sirva de formal notificación a las partes interesadas, se FIJA el presente EDICTO en la oficina 3 y pagina web de la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá, con oficinas en el PH Evolution Tower, piso 28, oficina 3, ciudad de Panamá, a las 2:00 p.m. del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiseis (2026), el cual permanecerá fijado durante cinco (5) días hábiles.

Para constancia de ello, firma:


Greta Ho
Oficial Administrativa

Vencido el término del edicto anterior a las _____ del día ____ de _____ de 2026 _____ lo desfijo y agrego a su antecedente.

Greta Ho
Oficial Administrativa